



"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros"

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

RESOLUCIÓN TEI N° 001/2026

"POR LA CUAL SE DESIGNA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

San Lorenzo, Campus de la UNA, 06 de mayo de 2026.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- Lo dispuesto en el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción.
- Las Resoluciones N° 0582-00-2024 de fecha 30/10/2024 y N° 0729-00-2025 de fecha 12/11/2025, del Consejo Superior Universitario de la UNA, por las cuales se homologan los resultados de los comicios electorales y se proclaman a las autoridades del Estamento Estudiantil (periodo 2024-2026), y de los Estamentos de Docentes y Graduados (periodo 2025-2028), respectivamente, para integrar el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1616/2026/007 de fecha 30/04/2026, por la cual se designan miembros Docentes del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, designados por el Consejo Directivo de la FIUNA – Periodo 2025-2028.
- El Acta del TEI N° 001/2026 de fecha 05/05/2026; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el artículo 13 prevé que el Tribunal Electoral Independiente (TEI), es el órgano responsable de la organización, dirección, fiscalización y juzgamiento de todo proceso electoral.

Que, el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción en el artículo 15 enuncia las atribuciones y deberes del Tribunal Electoral Independiente (TEI), estableciéndole la atribución de d) Dictar Resoluciones de las cuestiones sometidas a su consideración.

Que, asimismo el artículo 12° del Reglamento de Elecciones de la UNA establece que el TEI será presidido por un representante docente elegido por mayoría simple de sus miembros. Será designado, secretario del Presidente un miembro que resulte elegido de entre los miembros restantes. El Secretario de la Facultad será el Secretario del TEI.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESUELVE:

Art. 1º) Designar al Prof. MSc. Ing. Hermann Rigoberto Segovia Lohse, como Presidente del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.


Mag. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria


Prof. MSc. Ing. Hermann Rigoberto Segovia Lohse
Presidente del TEI

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 1

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.